



**Universidad
Europea**
CENTRO PROFESIONAL

Curso Académico
2023/2024

Normativa Admisión Formación Profesional de Grado Superior

Ve más allá

 **Universidad
Europea VALENCIA**

ue

ue



Bienvenid@ al Centro Profesional Europeo de Valencia

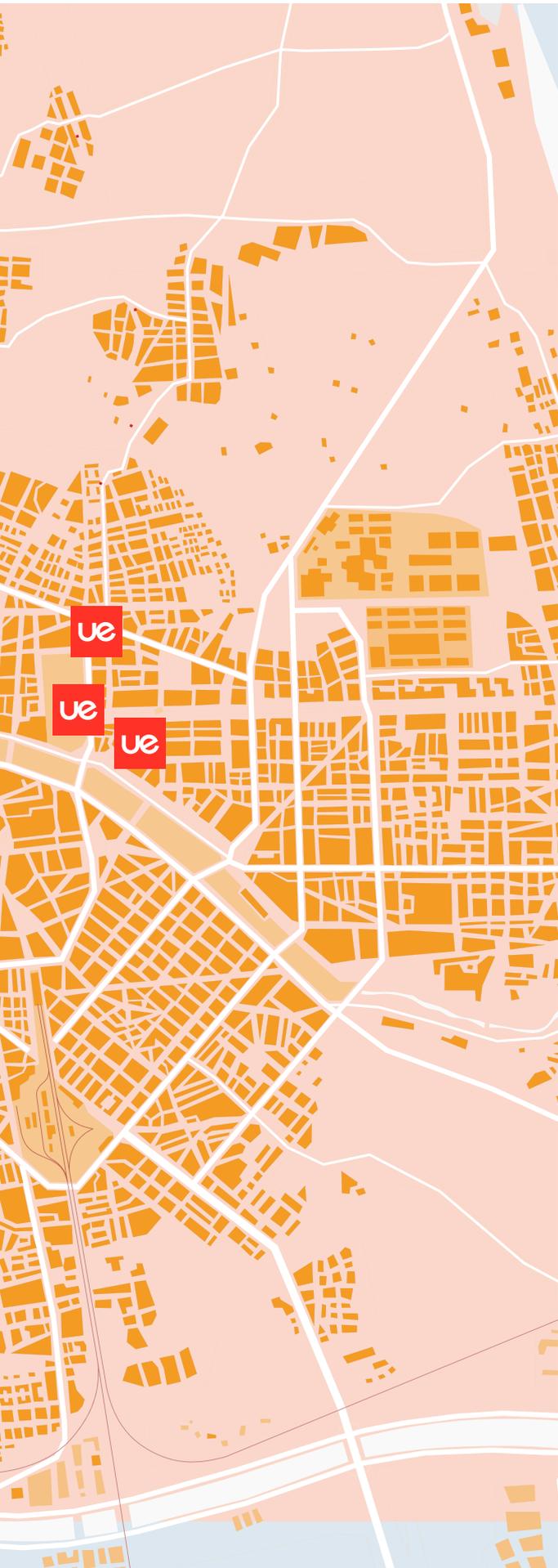
La Universidad Europea ha puesto en marcha un concepto innovador, el **Centro Profesional Europeo de Valencia**, que nace con el objetivo de formar a los **mejores técnicos** para dar respuesta a la demanda del mercado laboral, gracias a la **calidad docente**, a la **conexión permanente con el ámbito profesional y al enfoque innovador de su modelo educativo**.

Con una formación **eminentemente práctica**, el Centro Profesional Europeo de Valencia es referente de calidad académica en Formación Profesional de Grado Superior.

El estudiante del Centro Profesional adquiere, además de los conocimientos específicos de su Titulación, las **competencias generales** necesarias para desenvolverse con **éxito en el mundo laboral**. Y todo ello bajo el amparo de nuestro **plan de desarrollo de competencias**, cuyo objetivo es el desarrollo transversal de las capacidades que el empleador valora en todo trabajador cualificado.

El Módulo de Formación en Centros de Trabajo dentro de las empresas más prestigiosas, las actividades extracurriculares, el Campus Online y las excelentes instalaciones con las que cuenta el Campus Universitario de Valencia, concebido como un punto de encuentro permanente entre el mundo académico y el mundo empresarial, permiten a los estudiantes desempeñar las funciones propias de su titulación durante su proceso formativo, facilitándoles su incorporación al mundo profesional.





Campus de Valencia

Todos los recursos necesarios para tu formación en un ambiente internacional. Enfocado a la excelencia académica, el Campus de la Universidad Europea de Valencia, ofrece una variada oferta de titulaciones centradas en el desarrollo profesional y competencial del estudiante.

Situado en el centro de la ciudad de Valencia, destaca por sus innovadoras instalaciones en las que nuestros alumnos practican y se acercan al mundo profesional desde el primer día.

La vida académica, profesional y personal se complementa equilibradamente en el Campus urbano de la Universidad Europea de Valencia.

El acceso a la Universidad Europea de Valencia es sencillo, existen líneas regulares de autobuses y metro que conectan directamente con el centro de Valencia.



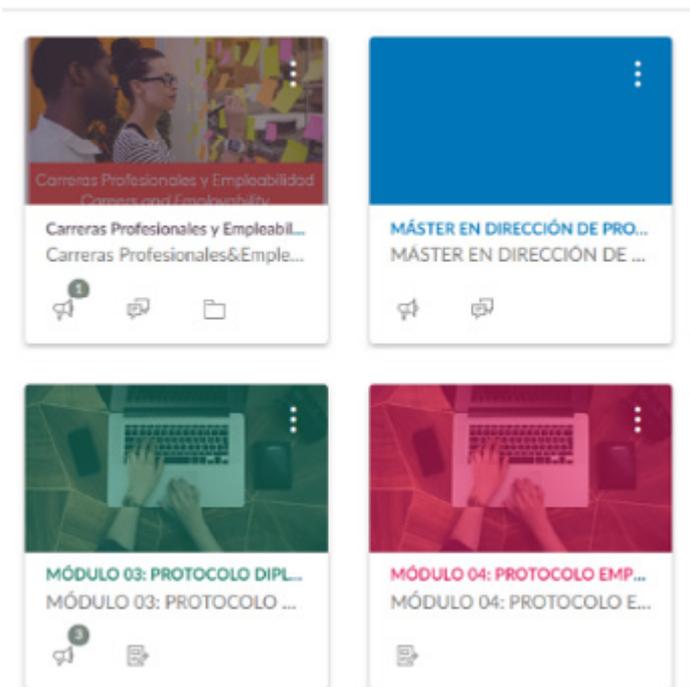
Campus Virtual

En línea con el enfoque de nuestro Modelo Académico de Aprendizaje Experiencial y el uso de la última tecnología, nuestro Campus Virtual se sustenta en una plataforma de aprendizaje intuitiva, ágil y dinámica que nuestros estudiantes online pueden utilizar desde cualquier dispositivo gracias a la aplicación móvil.

En ella encuentran, en primer lugar, una presentación de la materia que van a cursar y objetivos a cumplir con el estudio, así como una guía de aprendizaje al comienzo que facilita una visión global de la materia y aspectos clave como los criterios de evaluación o bibliografía.

Con más detalle acceden a módulos y contenidos (con opción de descarga de los materiales para su estudio y conservación), tareas y actividades, foros de discusión entre alumnos y el docente en la materia (de los que también hay disponible un listado), portal del estudiante, biblioteca, calificaciones y un entorno de trabajo colaborativo.

Igualmente, los estudiantes desde aquí acceden a una zona de Comunidad para poder contactar con otros estudiantes y un chat de soporte técnico y pueden administrarse contenido multimedia (vídeo o audio), su agenda, mensajes con compañeros, tutor o docentes.



Índice

1. ¿Qué es Formación Profesional de Grado Superior? / 8
2. Proceso de Admisión / 9
3. Documentación de Acceso requerida a los estudiantes / 13
4. Formas de pago de la docencia / 15
5. Convalidaciones / 17
6. Plan de apoyo integral al estudio / 20
7. Estudiantes Internacionales. Prepara tu viaje a España / 22
8. Otra Información de Interés / 26
9. Anexo I. / 30

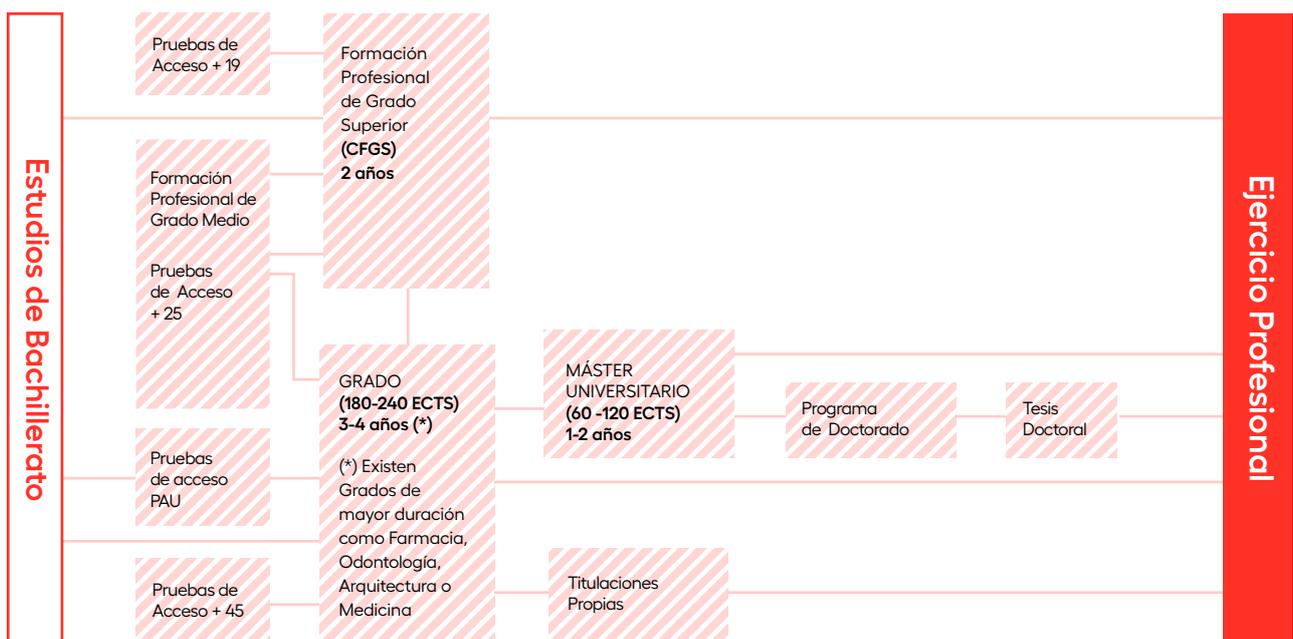
1.

¿Qué es Formación Profesional de Grado Superior?

Las FP de Grados Superiores son un conjunto de titulaciones superiores que, dentro del sistema educativo, capacitan a las personas para poder ejercer un trabajo cualificado dentro de las diferentes familias profesionales.

El objetivo principal de esta titulación superior es conseguir todas las competencias que permitan al estudiante adaptarse a las situaciones laborales presentes y futuras, asumiendo responsabilidades de coordinación, planificación y trabajo en equipo.

Principalmente están dirigidas a todos aquellos estudiantes que, con el título de bachiller en su poder o cumpliendo con los requisitos de otras vías de ingreso, buscan una formación intensiva en una profesión con el aval de una titulación superior de cara a la incorporación laboral en un periodo de tan sólo dos años y una alternativa de acceso a un Grado universitario con un interesante plan de convalidaciones específico.



2.

Proceso de Admisión

- 1** Asesoramiento personalizado
- 2** Inicia la admisión
- 3** Cumplimenta el formulario de solicitud
- 4** Realiza las pruebas de admisión
- 5** Confirmación de admisión
- 6** Formalización de reserva de plaza
- 7** Formalización de la matrícula y entrega de la documentación de acceso



2.1. Asesoramiento personalizado

Desde el Centro Profesional Europeo de Valencia ponemos a tu disposición un servicio de orientación sin compromiso para ayudarte a tomar la mejor decisión para tu futuro profesional. Se trata de un equipo de asesores que te ofrecerán asesoramiento personalizado y la información que precises sobre nuestra oferta académica, el sistema de educación español, en general, y de la Formación Profesional de Grado Superior, en particular, requisitos legales de acceso a estos estudios, programa de convalidaciones, etc.

Formas de contacto con nuestros asesores de Formación Profesional de Grado Superior presenciales

- Dirigirte a nuestro Campus de Valencia. Edificio A. Paseo de la Alameda, 7. 46010. Valencia.
- Enviarnos un email a ads.valencia@universidadeuropea.es
- Contactar con nosotros a través de nuestro teléfono (+34) 961 043 883.
- Participar en nuestras Jornadas de Puertas Abiertas (consulta fechas en nuestra página web).

Formas de contacto con nuestros asesores de Formación Profesional de Grado Superior online

- Enviarnos un email a ueonline@universidadeuropea.es
- Contactar con nosotros a través de nuestro teléfono (+34) 918 340 192.

2.2. Inicia la admisión

Titulaciones en modalidad presencial

El inicio de la admisión lo puedes llevar a cabo de diferentes maneras:

- Puedes contactar con nosotros en el teléfono o correo electrónico anteriormente mencionados. Un asesor personal te facilitará, vía online, el formulario de solicitud y las pruebas de admisión que podrás realizar a distancia.
- Puedes entrar en el siguiente enlace de nuestra página web: <https://universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/>
Desde ahí debes seleccionar modalidad presencial, tipo de estudio "Formación Profesional de Grado Superior" y tu situación actual de cara al acceso. En el siguiente paso a través del botón "Solicita Información" tendrás acceso a un formulario para que nos aportes unos datos básicos, los justos para poder llamarte y darte la información que solicites.

Titulaciones en modalidad Online

De manera similar, si tu opción es una Formación Profesional en modalidad online el inicio de la admisión puede ser de las siguientes formas:

- Puedes llamarnos al teléfono (+34) 918 340 192.
- Puedes escribirnos al siguiente correo electrónico: ueonline@universidadeuropea.es
- Puedes escribirnos a través de Whatsapp (+34648203802). En cualquier caso, también puedes iniciar el chat a través de nuestra página web, universidadeuropea.com, en su versión de acceso desde dispositivo móvil a través del logotipo de esta aplicación de mensajería.
- Puedes entrar en el siguiente enlace de nuestra página web: universidadeuropea.com/admisiones-y-financiacion/proceso-admision/.

2.3. Cumplimenta el formulario de solicitud

De no haber sido presentada por otra vía, el candidato puede cumplimentar la solicitud online a través del Portal del Pre-Estudiante. Es imprescindible cumplimentar la solicitud para poder iniciar el proceso de admisión. Junto con la solicitud online debes aportar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o ID europeo si el estudiante es internacional. Además, todos los estudiantes internacionales deberán aportar copia del NIE para poder matricularse.

En el momento de formalizar tu matrícula, es imprescindible que aportes la documentación académica correspondiente a tu perfil, entregando compulsas originales. (Ver Documentación de Acceso). Sin ella no se podrá formalizar la matrícula y por tanto comunicar grupo y turno.

2.4 Realiza las pruebas de admisión

Las pruebas no requieren de preparación previa porque se evalúan competencias, no memorización de conocimientos. Los resultados alcanzados servirán para desarrollar al máximo tus capacidades durante tu estancia en el Centro Profesional.

Pruebas comunes a FP Presenciales y FP Online

Con carácter general, si eres estudiante extranjero deberás acreditar como mínimo un nivel B1 de español (Marco Europeo de Referencia para las Lenguas) para el seguimiento de las clases.

Dicho nivel lo deberás acreditar durante tu proceso de admisión, presentando el oportuno certificado o superando la prueba de idioma que se te realice a dichos efectos:



Prueba de valoración de tu nivel de español

Esta prueba la debes realizar si deseas cursar tu programa en español y tu lengua materna no es español.

Dicha prueba evalúa:

- Comprensión lectora.
- Conocimiento de gramática y vocabulario.
- Comprensión auditiva.

No obstante, de no lograr acreditar el citado nivel mínimo durante tu proceso de admisión, dispondrás de plazo hasta la evaluación del primer curso académico para alcanzar el mismo, si bien deberás haber acreditado en todo caso un nivel A2 durante tu proceso de admisión.

En el caso de no alcanzar el nivel mínimo exigido antes de la evaluación del primer curso, el Centro Profesional Europeo de Valencia se reserva el derecho a anular tu matrícula, sin devolución de las cantidades abonadas por ti o tu responsable económico.

Sin perjuicio de lo anterior, hayas optado por una Formación Profesional presencial o por uno online, también tendrás una prueba de valoración de nivel de inglés:

Prueba de valoración de tu nivel de español

La prueba de nivel de inglés nos permitirá establecer tu nivel actual de partida con el que podrás seguir avanzando en tu aprendizaje del idioma.

Dicha prueba se compone de:

- Comprensión lectora.
- Conocimiento de gramática y vocabulario.
- Comprensión auditiva.

Pruebas específicas para Formación Profesional Presencial

La Formación Profesional en modalidad presencial añade a las pruebas de idiomas anteriormente mencionadas una tercera:

Test de evaluación de Competencias y Habilidades

Duración aproximada de 30 minutos y consta de: 116 preguntas de competencias generales y 23 preguntas de conductas de estudio. Es un test de evaluación de competencias/habilidades relacionadas con:

- Habilidades en el trabajo intelectual.
- Actitudes hacia el trabajo.
- Actitudes hacia la cooperación y el trabajo en equipo.

2.5. Confirmación de la admisión

El Centro Profesional Europeo de Valencia notificará por escrito el resultado del proceso de admisión mediante el envío de una Carta de Admisión por correo electrónico, una vez hayas sido admitido. En dicho correo electrónico encontrarás el documento para su descarga. En cualquier caso, puedes consultar en todo momento el estado de tu admisión a través del Portal Pre-Estudiente.

Los estudiantes que, por razón de traslado de expediente desde otro centro, soliciten el reconocimiento de más de un 60 % del contenido del primero o segundo curso del FP Grado Superior, tendrán una respuesta sobre el estado de su solicitud de admisión en el Centro Profesional Europeo de Valencia no antes de la primera semana de septiembre de 2023, quedando durante este tiempo en lista de espera.

2.6. Formalización de reserva

La reserva de plaza* representa la confirmación por tu parte de que aceptas la plaza y deseas continuar los trámites de matriculación en el Centro Profesional Europeo de Valencia. Con el pago de la reserva de plaza se garantiza una plaza en la titulación escogida, pero no el turno, que será confirmado una vez aportada la Documentación de Acceso y se complete la matriculación. El abono de la reserva de plaza deberá ser realizada con carácter previo a la matriculación. El plazo para pagar la reserva es el mismo que la fecha fin de matriculación. Esto es, un mes después del inicio de curso académico.

Una vez admitido, el candidato tiene de plazo hasta un mes después del inicio del curso académico para el pago de la reserva de plaza.

Importe de la reserva de plaza *

El importe de la reserva de plaza dependerá de la titulación elegida. Puedes consultar las Tasas Académicas de Formación Profesional de Grado Superior en el siguiente enlace de nuestra página web: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/>

Una vez hayas superado el proceso de admisión y, por lo tanto, te hayamos entregado tu carta de admisión, puedes proceder al abono de tu reserva de plaza.

La reserva de plaza se abonará por cada curso matriculado mediante adeudo bancario, independientemente del número de módulos en los que te matricules. La reserva de plaza de segundo curso se abonará en el mes de julio por el importe publicado cada curso.

El Centro Profesional Europeo se reserva el derecho a modificar el importe de la Reserva de Plaza. La comunicación pertinente se efectuará previamente a la rematrícula de cada curso.



(*) La reserva de plaza queda condicionada a que el estudiante acredite los requisitos legales de acceso en el momento de formalizar su inscripción. La reserva de plaza condicionada lleva implícito que el Centro Profesional Europeo de Valencia no podrá asignar una plaza al estudiante hasta que éste acredite sus requisitos legales de acceso, siendo entonces cuando pueda valorar su admisión definitiva. En el momento en el que el Departamento de Admisiones reciba los documentos que acreditan los requisitos legales de acceso del estudiante, valorará su admisión definitiva, en función de las plazas disponibles en el FP Grado Superior solicitado. Si el estudiante acredita sus requisitos legales de acceso y ya no dispone de plaza en el Centro Profesional Europeo de Valencia en los estudios solicitados, tendrá la posibilidad de optar a solicitar la admisión en otra Formación Profesional de Grado Superior de la misma o distinta área de conocimiento, si las condiciones legales de acceso lo permiten. En los casos en los que el Centro Profesional Europeo de Valencia no disponga de plaza en los estudios solicitados por el estudiante, y la entidad titular del Centro, Universidad Europea de Valencia, S.A.U., devolverá las cantidades percibidas en concepto de Reserva de Plaza.

Formas de pago de la reserva de plaza

Puedes realizar el pago de tu Reserva de Plaza en el Portal del Pre-Estudiante donde has realizado tu solicitud de ingreso por tres vías:

- **TARJETA DE CRÉDITO O DÉBITO**, quedando inscrito de forma inmediata. Se constituye, por tanto, en la modalidad de pago recomendable.
- **TRANSFERENCIA ONLINE**, Se hace a través de la pasarela de pago Flywire. A la cual se accede a través del portal del pre-estudiante. Tiempo estimado hasta 72 horas desde el inicio de la transacción.
- **DOMICILIACIÓN** en una entidad bancaria en la cuenta que podrás cumplimentar en el Portal del Pre-Estudiante. Debes disponer de una cuenta bancaria en España o una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payment Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza. La opción de pago por domiciliación a través del Portal del Pre-Estudiante lleva aparejada la firma digital de la hoja de domiciliación bancaria, un proceso que podrás iniciar siguiendo las instrucciones del correo electrónico que recibirás en la dirección que nos hayas facilitado.

Turnos y Horarios de Docencia

El estudiante podrá indicar sus preferencias al cumplimentar la matrícula, desde el departamento de Admisiones, se dará prioridad a la selección del candidato. Esta prioridad, no será nunca vinculante con el turno final asignado al estudiante, debido a que, en última instancia, son las plazas disponibles las que limitan el turno que podemos asignar a nuestros estudiantes.

2. 7. Formalización de la matrícula y entrega de la documentación de acceso

En el caso de Titulaciones en modalidad presencial, Una vez realizado el pago de la reserva de plaza, el alumno deberá proceder al envío de documentación durante los diez días posteriores al pago.

En el caso que el alumno, no formalice la documentación tras la reserva de plaza, esta quedará automáticamente anulada (sin necesidad de requerimiento o notificación alguna por parte de la Universidad) en los siguientes escenarios:

- Estudiantes con pago de reserva anterior o igual al 30 de Junio: quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula antes del día 31 de Julio
- Estudiantes con pago de reserva posterior al 30 de Junio quedará anulada la reserva de plaza, en caso de no facilitar toda la documentación necesaria para formalizar la matrícula dos semanas antes del inicio de curso

La anulación de reserva de plaza por no formalización de matrícula, se acoge a las condiciones generales de anulación, indicadas en el punto 6 de las condiciones generales de Admisión.

Para poder realizar la formalización de la matrícula, recibirás por email el enlace que te derivará a la plataforma de firma digital, donde encontrarás la Solicitud de Matrícula, la Domiciliación Bancaria y las Condiciones Generales de Matriculación. Adicionalmente, deberás aportar la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para el programa de tu interés.

Una vez firmados los documentos antedichos, recibirás en tu correo electrónico una copia firmada de los mismos.

En caso de incidencia en la plataforma contacta con tu persona de referencia y apoyo para la matriculación.

La Documentación de Acceso debe ser entregada ya compulsada por alguna de las vías que se detallan a continuación:

- Presencialmente en el Departamento de Servicios al Estudiante, debiendo solicitar cita previa en el siguiente enlace <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/> en el Campus de Valencia
- A través de Correo Postal:

Departamento de Servicios al Estudiante

Campus Valencia. Edificio A. Paseo de la Alameda, 7. 46010. Valencia

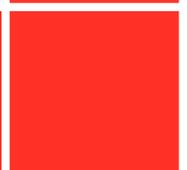
Recuerda que para poder formalizar tu matrícula será necesario tener abonado el importe de la Reserva de Plaza y haber aportado tu Documentación de Acceso. En todo caso, la fecha límite para formalizar la matrícula finaliza trascurrido un mes después del inicio del curso académico oficial.



La formalización de la matrícula en Formación Profesional tiene las siguientes implicaciones:

- Con carácter general, supone:
 - Formalizar el horario y grupo.
 - Acceso al Campus Virtual.
- En el caso de las titulaciones en modalidad online (como por ejemplo el FP Grado Superior en Audiología Protésica), no implica la posibilidad de elegir turno para la presencialidad de fin de semana.

Una vez abonada la reserva de plaza, recibirás en un único correo electrónico el usuario (éste coincidirá con tu número de expediente) y contraseña para acceder al Portal del Estudiante y, por tanto, el acceso a los servicios asociados a tu condición de estudiante del Centro Profesional cuando se inicie el programa. No obstante, mientras no estés matriculado tu plataforma de referencia para aportar documentación seguirá siendo el Portal del Pre-Estudiante.



3.

Documentación de Acceso requerida a los estudiantes

Para poder matricularte en un FP Grado Superior será imprescindible que cumplas los requisitos legales de acceso para la titulación que solicitas.

Del mismo modo, es indispensable que aportes la documentación académica correspondiente a tu perfil entregando compulsas originales a tu asesor en el momento de formalizar la matrícula. De lo contrario, la formalización no se podrá llevar a cabo ni se podrá comunicar grupo y turno.

La fecha límite de matriculación está establecida un mes después de iniciado el curso siempre que exista plaza libre en ese momento.

3.1. Para todos los estudiantes

Todos los documentos que se indican a continuación deberán ser copias compulsadas por funcionarios públicos o por un Notario español. Dichos documentos quedarán depositados en el expediente oficial del alumno.

- Si has realizado tus estudios de Bachillerato en un centro privado antes del curso 2015-2016, el **certificado** que debes aportarnos es el **del Instituto Público** al que pertenezca dicho centro. Se incluye en este apartado a aquellos estudiantes que hayan superado la modalidad de Bachillerato Experimental.
- **DNI** para estudiantes nacionales y **pasaporte** (o ID si el estudiante es europeo) para estudiantes internacionales. Este documento es indispensable para cumplimentar oficialmente el expediente del alumno en el Centro Profesional y para poder tramitar el título. Además, todos los estudiantes internacionales deberán aportar copia del NIE para poder matricularse.

Aclaraciones:

¿Qué es una copia compulsada? Una compulsada es una copia legalizada de un documento original.

¿Dónde puedo compulsar un documento original? En la mayoría de Organismos Públicos o ante Notario español.

3.2. Documentación en función del tipo de acceso

La documentación exigida en cada caso estará siempre sujeta a la legislación vigente.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.A.U. pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Student Services (www.hostudents.com) por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios para la obtención de la credencial UNED y homologación de estudios de bachillerato extranjero.

A continuación, te indicamos, según tus estudios previos, la documentación que debes aportar para matricularte en el Centro Profesional:



<p>Título de Bachiller de modalidades LOE o LOGSE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título, o ▪ Tarjeta de Selectividad/Evaluación de Acceso a la Universidad. ▪ Certificación Académica Oficial en la que conste que has solicitado y abonado las tasas para la obtención del Título de bachiller y la fecha de solicitud, que contenga la nota media del expediente académico y las calificaciones de las asignaturas, sin incluir la materia de religión.
<p>COU</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tarjeta de Selectividad/Evaluación de Acceso a la Universidad o ▪ Certificación académica Oficial de los estudios de BUP y COU que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico.
<p>Título de Técnico de Grado Medio o Superior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título, o ▪ Certificación académica oficial en la que conste que has solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico.
<p>Título de Técnico de Especialista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título, o ▪ Certificación académica oficial en la que conste que has solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico.
<p>Título de Técnico Superior de Formación Profesional Específica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título, o ▪ Certificación académica oficial en la que conste que has solicitado el título que contenga las calificaciones de las asignaturas y la nota media del expediente académico
<p>Título Universitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título, o ▪ Certificación académica oficial en la que se especifique que has solicitado el Título y conste la nota media del expediente académico.
<p>Prueba de acceso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a Formación Profesional en la opción correspondiente y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba. ▪ Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
<p>Bachillerato Internacional o Europeo, o de un sistema educativo de la Unión Europea u otros países con acuerdo de reciprocidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación (MECD) con expresión de la calificación final. Deberás aportar, en su caso, el Volante de que has solicitado la Homologación de Bachillerato compulsado por un organismo público, en tanto se obtiene la homologación.
<p>Estudios preuniversitarios de un sistema educativo distinto al anterior o de un país sin acuerdo de reciprocidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de homologación del bachillerato expedida por el Ministerio de Educación (MECD) con expresión de la calificación final. Deberás aportar, en su caso, el Volante de que has solicitado la Homologación de Bachillerato compulsado por un organismo público, en tanto se obtiene la homologación.



4.

Formas de pago de la docencia

La docencia representa los contenidos académicos asociados a cada titulación que se componen de asignaturas o módulos.

Importe Docencia: El importe anual de la docencia se puede consultar en el documento de Tasas Académicas disponible en la sección [Tu experiencia>Servicios de gestión académica>Información económica](#) de nuestra página web.

El Centro Profesional Europeo se reserva el derecho a modificar los precios publicados por lo que el precio de la docencia se podría incrementar cada año, si bien nunca en un porcentaje por encima del IPC. La comunicación pertinente se efectuará previamente a la rematrícula de cada curso.

El precio de las asignaturas o módulos en las que el estudiante se matricule por 2ª vez o superiores, tendrá un incremento del 10% sobre el precio vigente en ese año.

Especificaciones sobre la docencia para aquellos estudiantes que solicitan convalidaciones:

- Una vez que las convalidaciones sean resueltas oficialmente por el organismo correspondiente, podemos proceder a la regularización de tu matrícula ajustándola a lo que debes cursar. Hasta que dicha convalidación se resuelva, estarás matriculado y deberás asistir a las clases de todos los módulos que se impartan en el curso. En consecuencia, las primeras cuotas mensuales serán las mismas que tendría un estudiante con todo el curso completo matriculado.
- En el caso de Titulaciones en modalidad presencial, tan pronto esté resuelta por el organismo correspondiente la convalidación oficial, procederemos al ajuste a su favor de la cuota abonada con efecto retroactivo, **excepto en el caso de exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo por experiencia profesional, donde deberás abonar la totalidad del importe de Reserva de Plaza y Docencia, independientemente de si la exención es total o parcial.**



Modalidades de Pago de la Docencia

Los honorarios académicos correspondientes a la docencia de la Formación Profesional de Grado Superior recogidos en este documento se podrán abonar mediante las siguientes formas de pago:

Pago Anual

Titulaciones Presenciales y Online

Una única cuota por la totalidad de tu docencia, pudiendo ser:

- Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria:

El Centro Profesional presentará un recibo al cobro el día 1 de cada mes de la docencia en función de la modalidad elegida, en la cuenta que nos hayas facilitado una vez formalizada la matrícula.

Debes disponer de una cuenta bancaria dentro del territorio SEPA (Single Euro Payments Area) que admita esta modalidad de cobro. El territorio SEPA comprende los países miembros de la Unión Europea, así como Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino y Suiza.

- No domiciliación bancaria:

Únicamente si has elegido forma de pago anual no domiciliada podrás realizarlo accediendo en la sección [Tu experiencia > Servicios de gestión académica > Información económica de nuestra página web](#), por alguna de las siguientes alternativas:

- **Tarjeta online**, plataforma virtual conectada con el banco. El pago se confirma en el momento, dándote acceso a todos los servicios de forma inmediata.
- **Otros métodos de pago**, Se pueden utilizar diferentes métodos en función del país desde el que lo solicites. El Centro Profesional ha llegado a un acuerdo con Flywire para facilitar el proceso de pagos tanto nacionales como internacionales, el cual te permite realizar pagos de forma segura desde cualquier país y banco, y generalmente en la moneda de tu país. El pago se recibirá en un plazo estimado de 3 a 5 días.

Si te has matriculado antes del 1 de septiembre, el ingreso del pago anual deberá efectuarse antes del 1 de septiembre de 2023.

Si te has matriculado con posterioridad al 1 de septiembre el ingreso del pago anual deberá efectuarse, en los 5 días siguientes a la formalización de la matrícula.

La modalidad de pago No Domiciliada no exige al estudiante de la entrega del impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado. Es obligatorio incluir los datos y firma del responsable económico y la modalidad de pago.

Pago Mensual

Titulaciones Presenciales y Online

Mediante domiciliación bancaria de la zona única de pagos en Euros SEPA(Single Euro Payments Area) La Universidad Europea de Valencia presentará cada mes un recibo al cobro en la cuenta que nos hayas facilitado, con vencimiento el día 1 de cada mes.

Pago Mensual Diferido hasta Agosto

Titulaciones Presenciales y Online

Al igual que el anterior esta modalidad de pago también podrá ser sólo mediante domiciliación en una entidad bancaria.

El pago se realizará en cuotas mensuales iguales, desde el inicio de tu docencia hasta el mes de agosto.

Esta modalidad resulta aplicable a nuevos estudiantes de primer curso, no así estudiantes de último curso ni a estudiantes que no tengan domiciliado su pago.

El estudiante que durante su vida en el Centro Profesional Europeo de Valencia llegue a acumular dos recibos impagados, perderá el beneficio de poder acogerse a la modalidad de Pago Diferido.

Las condiciones establecidas para la modalidad de Pago Diferido son de aplicación para el curso 2022/2023. El Centro Profesional se reserva la posibilidad de modificar las condiciones para el próximo curso académico.

Como en otras modalidades de pago, para poder solicitar el traslado de expediente, el estudiante deberá estar al corriente de pago.



5.

Convalidaciones

5.1. Convalidación Oficial o Exención de Módulos

Para solicitar convalidación oficial de módulos o asignaturas es requisito indispensable estar matriculado de Formación Profesional de Grado Superior en el Centro Profesional Europeo de Valencia para el que solicitas convalidación y realizar tu solicitud antes de los quince días posteriores al inicio del comienzo del curso escolar.

Si te has matriculado en periodo extraordinario, deberás realizar la solicitud dentro de los 10 siguientes a que la matrícula se haga efectiva.

La documentación que debes aportar junto con tu solicitud es la siguiente:

- Modelos de solicitud del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre y de la RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022 e, indicando de forma expresa en la solicitud, el código y la denominación exacta de los módulos profesionales establecidos en los Reales Decretos de los títulos.
- Justificación documental oficial de estar matriculado en las enseñanzas para las que se solicita la convalidación.
- Justificación documental oficial de los estudios cursados, mediante original o fotocopia compulsada.
- Justificación documental oficial, en su caso, de los estudios universitarios cursados, mediante original o fotocopia compulsada, de las materias o asignaturas cursadas, y los programas oficiales, debidamente sellados por el centro universitario correspondiente.

Toda la documentación que se indica en este apartado ha de ser entregada en Servicios al Estudiante a la atención del Centro Profesional.

Recibirás la resolución definitiva de tus convalidaciones mediante notificación oficial del Centro Profesional Europeo de Valencia o del Organismo Público correspondiente.

Son únicamente objeto de convalidación los módulos profesionales de los FP de Grados Superiores del sistema educativo, que están establecidos en el Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, así como en los Reales Decretos de títulos publicados posteriormente a este último.

Estas convalidaciones las resuelve directamente la dirección del centro educativo donde el solicitante esté efectivamente matriculado y conste su expediente académico.

Por otro lado, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, haciendo uso de sus competencias, ha incorporado módulos propios a los planes de estudios de algunas de las Formaciones Profesionales que se imparten en la Comunidad de Valencia. La resolución se realiza en base a lo indicado en la RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2022

En caso de que el solicitante aporte estudios universitarios u otras enseñanzas de planes extinguidos de formación profesional, el centro educativo las remitirá al MECED para su resolución.

Los módulos profesionales convalidados se calificarán de la siguiente manera:





- Cuando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda con la superación de uno o varios módulos profesionales de formación profesional del sistema educativo, la estimación de esta solicitud de convalidación quedará consignada en los documentos de evaluación con la expresión «CV-», acompañada con la calificación obtenida.
- Cuando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda a:
 - Certificados de nivel de idiomas de la Escuela Oficial de Idiomas, título de Grado en Filología o en Traducción e Interpretación, o equivalentes, de la misma especialidad o idioma que la lengua extranjera que se quiere convalidar,
 - Certificados de profesionalidad expedido por la Administración laboral.
 - Certificado oficial de la administración competente si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales,
- Convalidaciones cuya resolución corresponde a la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial: se consignará en los documentos de evaluación con las expresiones «CV-» seguido de la calificación del módulo o módulos profesionales aportados en la solicitud o, en su caso, con la expresión «CV» cuando se aporte documentación que no corresponda a la superación de módulos profesionales.
- Convalidaciones cuya resolución corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP): Los módulos profesionales convalidados por el MEFP no llevarán asignada ninguna calificación, constando en los documentos de evaluación con la expresión «CV».
- Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se calificarán con la expresión de “Exento” con la práctica laboral se calificarán con la expresión de “Exento”.

La estimación de esta solicitud de convalidación quedará consignada en los documentos de evaluación con la expresión «CV» sin que se acompañe de ninguna calificación.



5.2.Exención de módulos de FCT por experiencia profesional

Se podrá reconocer la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral.

Podrán solicitar dicha exención los alumnos matriculados en dicho módulo que en el momento de la solicitud acrediten una experiencia laboral correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año como mínimo. Dicha experiencia, que debe estar relacionada con el FP Grado Superior en el que se hallen matriculados, permitirá valorar si el candidato tiene adquiridos los resultados de aprendizaje de dicho módulo. Serán también objeto de estudio para la exención experiencias de voluntariado y becas relacionadas igualmente con las competencias del FP Grado Superior y de un año de duración a tiempo completo.

Importe de Exención del Módulo de FCT por Experiencia Profesional

Los estudiantes que estén exentos total o parcialmente de realizar el Módulo de FCT deberán abonar la totalidad del importe de Reserva de Plaza e importe de Docencia del módulo.



6.

Plan de apoyo integral al estudio

El Centro Profesional Europeo de Valencia, cuyo modelo educativo se basa en la excelencia académica, la internacionalidad, la práctica diaria y el compromiso con las nuevas tecnologías, desea que el importe de los estudios no sea obstáculo alguno para acceder a una enseñanza de calidad. Por ello, disponemos de un completo sistema de ayudas económicas:

6.1. Descuentos

Descuentos en Titulaciones Presenciales y Titulaciones Online

Simultaneidad de Estudios

Si un estudiante cursara dos FP de Grados Superiores en el mismo año académico, disfrutará en la segunda de las titulaciones que matricule de:

- Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % de descuento.

Si un estudiante cursara una titulación universitaria** o un postgrado y posteriormente se matriculara, en el mismo año académico en un FP Grado Superior, disfrutará en esta última de:

- Reserva de plaza de la segunda titulación: 100 % de descuento.

Familiar* en otro Título UE

* Se considera familiar a estos efectos a las siguientes personas: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana y cónyuge.

Si el segundo familiar se matriculara en una Formación Profesional de Grado Superior en Centro Profesional Europeo y el primer familiar estuviera también matriculado en otra titulación universitaria de Grado, Formación Profesional de Grado Superior o Postgrado, el familiar que se matricule en segundo lugar disfrutará de:

- Docencia: 5 % de descuento. Este descuento será aplicable durante los años que simultanee en sus estudios en la Universidad.

Alumni

Los antiguos estudiantes del Centro Profesional Europeo de Valencia que hayan finalizado estudios y que se matriculen en otra titulación de la Universidad Europea de cualquier nivel de formación:

- Docencia: 15 % de descuento en el primer año académico de una Formación Profesional o un Grado, y en la titulación completa de un Postgrado.

Este descuento no es aplicable a Grado en Medicina, ni Grado en Odontología (modalidad español e inglés), ni en el Grado en Fisioterapia francés ni al Grado en Actividad Física Semipresencial.



Descuentos específicos en FP Grados Superiores Presenciales

Plan Avanza

El Plan Avanza es un programa de ayudas al estudio para los alumnos que quieran seguir avanzando en sus estudios a un nivel superior en alguna titulación de modalidad presencial.

Se otorgará una ayuda al estudio del 25 % durante el primer año sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación a los alumnos de nuevo ingreso que se matriculen en cualquier titulación presencial del Centro Profesional Europeo, con inicio en el segundo semestre del curso académico 2022/2023 o en el curso académico 2023/2024 y siempre y cuando haya finalizado en el curso inmediatamente anterior sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior.

En todo caso, quedan excluidas de la Ayuda las siguientes titulaciones (en adelante, conjuntamente, las "Titulaciones Excluidas"): Grado en Medicina, Grado en Odontología (modalidad español e inglés), Grado en Fisioterapia en francés, así como aquellas titulaciones expresamente excluidas en las bases legales del descuento. Puedes ampliar la información en la sección Admisiones y finalización>Becas y Ayudas de nuestra página web.

- **Verifica tu identidad:** Siguiendo las indicaciones de la plataforma y con tu documento de identidad a mano, lleva a cabo la verificación de identidad. Cumplimenta el formulario con tus datos personales.
- **Conecta con tu banco:** Selecciona tu banco e ingresa con tu usuario. Elige la cuenta donde quieres domiciliar las cuotas y completa tus datos profesionales.
- **Consigue tu préstamo:** Utiliza el simulador para ajustar la cuota que más se adapte a tus necesidades y formaliza la operación de financiación digitalmente

Para más información, contacta con tu asesor a través de alguno de los canales mencionados en el apartado 2 de este documento para que te ayude a iniciar el proceso en caso de estar interesado.

6.2 Programas Específicos de Becas

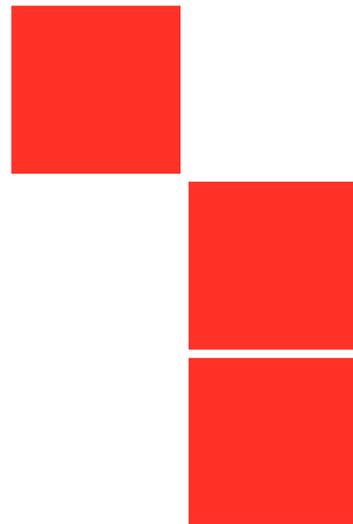
Becas del Ministerio de Educación

Podrás acceder a la información sobre becas en la web del Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/becas-ayudas.html>, donde encontrarás los requisitos e información general y podrás realizar la solicitud por vía telemática.

6.3. Financiación Bancaria

A través del Acuerdo alcanzado entre la Universidad Europea y Nemuru, a través de su plataforma online, podrás solicitar, de una forma totalmente segura y regulada, la financiación de tus estudios desde cualquier dispositivo y en pocos minutos. El proceso se fundamenta en varios pasos sencillos que detallamos a continuación:

- **Consentimiento de cesión de datos:** Cumplimenta el formulario que será entregado por tu asesor y podrás recibir el enlace para iniciar su solicitud en la plataforma de Nemuru.



7.

Estudiantes Internacionales. Prepara tu viaje a España

Esta información va dirigida tanto a estudiantes que provienen de un sistema educativo diferente al español como a estudiantes con nacionalidad distinta a la española que no sean residentes en España y quieran matricularse en una Formación Profesional de Grado Superior del Centro Profesional Europeo de Valencia.*

* Esta información tiene de carácter puramente informativo y se sujeta a los requisitos legales propios de la regulación de extranjería. Para cualquier duda consultar con la Embajada o Consulado.

7.1. Antes de venir a España

El visado del estudiante

Los estudiantes internacionales (salvo los de modalidad online que no tengan necesidad de venir a España) que no sean residentes ni nacionales de Estados de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein, deberán tramitar una visa de estudios por un periodo igual al de la duración del programa al que postulen según la siguiente pauta:

- Para estancias no superiores a los seis meses, el visado de estudios será el documento que autorice la estancia en España. El visado de estudios será solicitado por el propio estudiante ante el Consulado o la Embajada Española correspondiente.
- Cuando la estancia sea superior a seis meses es necesario además del visado de estudios, que el alumno solicite en España en el plazo de un mes desde la entrada efectiva en España la tarjeta de estudiante (oficialmente tarjeta de identidad de extranjero), de conformidad con el artículo 39 del RD 557/2011, de 20 de abril.

Para obtener la dirección del Consulado o la Embajada española en el país de origen, así como la información detallada del procedimiento y requisitos documentales, se recomienda visitar la página web del Consulado o Embajada correspondiente.

La propia Embajada o Consulado indicarán la documentación necesaria para la tramitación correcta del visado. Aunque el tiempo aproximado de espera hasta la resolución del visado de estudios varía entre cuatro y seis semanas, se recomienda empezar con los trámites al menos dos meses antes del inicio del programa para que el estudiante internacional pueda incorporarse puntualmente a sus clases.

Si el estudiante ya se encuentra en España en situación legal puede realizar la solicitud de visado de estudios sin necesidad de regresar a su país de origen siempre que disponga de un mínimo de 30 días antes de la finalización de su situación legal.

Se considera que el estudiante está en situación legal en España, si ha entrado con visado turista, ha entrado sin necesidad de visado por un periodo máximo de 90 días. En estos casos, para seguir legalmente en España se debe solicitar la autorización de estancia por estudios o **tarjeta de estudiante en España** por el periodo de los estudios de cada curso académico, sin perjuicio de la necesidad posterior renovación.

Con carácter general esta posibilidad se prevé para alumnos que han entrado en España como turistas sin visado, por proceder de países a los que no se les exige visado para entrada como turistas (Listado de países Schengen: <https://www.schengenvisainfo.com/es/schengen-paises/>).



Se incluye a continuación un listado de los requisitos y la documentación necesaria para la obtención de la autorización del visado y/o autorización de estancia por estudios para periodo superior a seis meses:

- Pasaporte con una vigencia mínima del período para el que se solicita la estancia (debe aportarlo el estudiante).
- Documentación acreditativa de disponer de medios económicos suficientes (debe aportarlo el estudiante).
- Carta de Admisión del centro educativo (la expide la Universidad Europea de Valencia **[**]**).
- Certificado de antecedentes penales (debe aportarlo el estudiante si es mayor de edad).
- Certificado médico que acredite que no padece enfermedades con repercusiones en la salud pública.
- En el caso de los menores de edad, autorización de los padres o tutores.
- Haber abonado la tasa por tramitación del procedimiento.
- Seguro médico privado con gastos de repatriación (debe aportarlo y costearlo el estudiante) (la universidad recomienda la formalización de un seguro **[*]**).

El coste de dicho seguro médico será sufragado por el estudiante.

(AVISO LEGAL: Se informa a los estudiantes que la sociedad Nueva Mutua Sanitaria pone a su disposición la posibilidad de contratar un seguro médico privado. El estudiante concertará el seguro con la entidad Nueva Mutua Sanitaria, no siendo la Universidad responsable de las reclamaciones que pudieran producirse como consecuencia de este contrato entre los estudiantes y la citada compañía aseguradora).

()** CARTA DE ADMISIÓN. Con el fin de que el estudiante pueda gestionar la obtención de su visado, la Universidad Europea, una vez que ha pagado las cantidades prescritas para Reserva de Plaza y matrícula, le facilita una Carta de Admisión para el programa que haya solicitado con especificación de la denominación del mismo, la fecha de inicio y de finalización,

(*) SEGURO MÉDICO PRIVADO. El seguro médico es obligatorio para cualquier estudiante internacional que precise de visado para estudiar en España (es decir, estudiantes que no sean residentes ni nacionales de países de la Unión Europea, Noruega, Islandia y Liechtenstein). La no tenencia de este seguro supone que el estudiante asume el riesgo de no recibir la atención sanitaria debida.

A continuación se facilita el link para sacarse el seguro con Nueva Mutua Sanitaria, aunque, si se prefiere, se puede también gestionar con otra compañía:

- Información en Español: <https://www.nuevmutuasaniaria.es/saludprofesional-universidad-europea>
- Información en Inglés: <https://www.nuevmutuasaniaria.es/saludprofesional-universidad-europea-en>
- Información en Francés: <https://www.nuevmutuasaniaria.es/saludprofesional-universidad-europea-fr>

En los programas que supongan la estancia en un país fuera de Europa, el estudiante internacional deberá contemplar, junto con su compañía de seguros, la necesidad de formalización de otro seguro médico que cubra dichas estancias.

Este seguro puede tramitarlo cualquier estudiante que aspire a cualquiera de los programas de la Universidad Europea o del Centro Profesional Europeo.

En el caso de estudiantes nacionales de cualquiera de los países miembro de la Unión Europea, se sugiere la obtención de la European Health Insurance Card en su país de origen.

En todo momento, la Universidad se pone a disposición del estudiante internacional para apoyarle en la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir durante el proceso de obtención de visado.

7.2. Una vez en España

El Centro Profesional Europeo recuerda que el visado otorgado por España permite al estudiante la libre movilidad dentro de los países comprendidos en el espacio Schengen. Fuera de este espacio el visado no tiene validez.

Tarjeta de estudiante / Número de Identificación de Extranjeros (NIE)

El NIE es el número de identificación de extranjeros. Este número es único y personal.

- Si el estudiante internacional es nacional o residente en un país de la Unión Europea, obtendrá el número de NIE al solicitar la inscripción en el Registro de Comunitarios.
- Si el estudiante internacional tiene nacionalidad de un país fuera de la Unión Europea, el número NIE estará incluido en su tarjeta de identidad de extranjero.

Una vez en España, los estudiantes internacionales con visado para estancia de estudios de más de **180 días tienen un plazo de un mes desde su entrada para tramitar la tarjeta de identidad de extranjero.**

La tarjeta de estudiante (llamada oficialmente tarjeta de identidad de extranjero) reemplazará el visado de estudiante que se otorga en el país de origen, permite transitar por los países miembros del convenio Schengen sin necesidad de visado y da fundamento legal a la estancia en España.

Hasta que no se disponga de la **tarjeta de estudiante**, no es conveniente salir de España, ya que el estudiante internacional se puede encontrar con dificultades para volver a entrar.



Documentación y proceso

Para solicitar la tarjeta de estudiante (oficialmente de identidad de extranjero):

1. Estudiantes que han entrado con visado para estudios superiores a 180 días: deben solicitar cita para el trámite de toma de huellas en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icplusplus/index.html>
2. Estudiantes que se hallan de forma legal en España (visado de turista o entrada legal sin visado): la solicitud se presenta de forma telemática o en cualquiera de los registros de los órganos administrativos o en las sucursales de Correos. La documentación a presentar es la misma que se pide para la obtención de la tarjeta de estudiante, junto con el impreso EX-00.
3. Ciudadanos de la Unión Europea: deben solicitar cita para el trámite certificado de registro de ciudadano de la UE en la web <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icplusplus/index.html>

Junto a los documentos propios de cada tipo de solicitud, también se solicitan regularmente:

- Certificado de empadronamiento.
- Dos (2) fotografías tamaño pasaporte (3x4 cm).

La vigencia de la autorización de estancia puede limitarse a la duración de los estudios, la investigación o la formación, y a su finalización puede ser renovada cumpliendo ciertos requisitos.

En todo caso, para la renovación de la autorización de estancia por estudios es necesario presentar un certificado del centro donde se cursan los estudios que acredite el cumplimiento de los requisitos para la continuidad de éstos o un informe favorable del desarrollo de la investigación.

Se puede obtener más información sobre este tema en las siguientes páginas web:

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/estudiantes.html>

www.policia.es www.maec.es www.interior.gob.es.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.A.U. pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Students Services (www.hostudents.com) por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios de obtención de visados TIE, NIE, prórroga de autorización de estancia por estudios y autorización de regreso específicas.

7.3 Apertura de cuenta corriente bancaria en España

España es uno de los países que cuenta con un entorno bancario de los más desarrollados del mundo, integrado dentro de SEPA (Single European Payment Area) lo que facilita el acceso y la gestión bancaria en cualquiera de los países integrantes de la Eurozona.

Por ello, y con el objetivo de facilitar el proceso de apertura de cuentas bancarias y el acceso a los servicios bancarios de todos nuestros estudiantes, la Universidad ha llegado a un acuerdo con N26. N26 es el banco online 100 % móvil, con licencia bancaria europea, que ofrece cuentas con IBAN español gestionadas a través de su app y cuyos saldos en cuenta está protegido por el Fondo de Garantía de Depósitos hasta un valor de 100.000 €. El proceso de apertura es totalmente online y sólo se requieren los documentos que se detallan en el siguiente enlace, según tu nacionalidad/residencia: <https://docs.n26.com/cs/Support%20Center/id-docs/es/iddocs-es-es.pdf>

Con la apertura de cuenta en N26, bajo el acuerdo marco que tenemos en la Universidad, podrás beneficiarte de una promoción de 12 meses de suscripción gratuita a la "tarifa You" que te podrá proporcionar: una cuenta bancaria en divisa Euro, pagos y transferencias sin límite en cualquier divisa a cualquier parte del mundo, acceso gratuito a la banca electrónica, seguros de compra y cancelación y pérdida de equipaje, así como 5 retiradas de efectivo de cualquier cajero y tarjeta de débito digital, entre otros beneficios.

Esta cuenta es totalmente válida para cualquiera de las gestiones universitarias, así como para tu día a día. Para más información, puedes entrar en el Portal del Estudiante para encontrar el enlace que te permitirá beneficiarte de la promoción.

7.4 Servicios de apoyo para tu estancia en España

Para la preparación de su viaje a España, los estudiantes internacionales que vayan a residir en Valencia, podrán consultar y descargarse nuestra guía de información práctica en la web a través del enlace: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/informacion-para-estudiantes-internacionales/>

7.5 Procedimiento de homologación al Título de Bachiller español

Para homologar tus estudios extranjeros deberás presentar la solicitud que podrás descargar de la página Web del Ministerio junto con la documentación que allí se indique. Para más información consulta <http://www.mecd.gob.es>



Todos los documentos que se aporten a este procedimiento deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

Notas importantes

- El Ministerio podrá requerir documentación adicional a la presentada junto con la solicitud. En estos casos es importante aportar la documentación lo más ágilmente posible.
- El plazo fijado por el Ministerio es orientativo, puede demorarse hasta 6 meses. Los alumnos tienen hasta el 15 de noviembre para aportar el volante de inscripción condicional.

El volante mantendrá su vigencia únicamente durante el curso académico en el que te hayas matriculado. Recuerda presentar tu Credencial de Homologación de Bachillerato una vez la obtengas, y en todo caso antes de la pérdida de vigencia del Volante de Inscripción Condicional.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.A.U. pone a disposición de sus estudiantes el acuerdo alcanzado con la compañía Homologation Student Services (*) (www.hostudents.com) por el cual se beneficiarán de descuentos en sus servicios para la obtención de la credencial UNED y homologación de estudios de bachillerato extranjero.

(*) La Universidad Europea garantiza un acuerdo económico ventajoso con Homologation Student Services. No obstante, carece de responsabilidad en las relaciones que puedan surgir entre Homologation Student Services y los estudiantes de nuestro centro. Los asesores de admisión, igualmente, te facilitarán información pertinente que tengan al respecto.

7.6 Legalización de Títulos

En algunos casos los documentos expedidos en el extranjero han de ser legalizados y traducidos al castellano para que puedan ser tomados en cuenta a la hora de realizar trámites administrativos.

- **No se exige ningún tipo de legalización** en el caso de los siguientes países:
 - **Estados miembros de la Unión Europea:** Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.
 - **Estados Signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo:** Islandia, Liechtenstein y Noruega.
 - **Suiza**, por acuerdo bilateral con la Unión Europea.
- **Exigen “apostilla” pero no legalización** los Países que han suscrito el Convenio de la Haya a excepción de los países pertenecientes a la Unión Europea (UE) y Espacio Europeo de Educación (EEE). Dichos países son los siguientes:

India, Mónaco, San Marino, Colombia, Mongolia, San Vicente y Las Granadinas, Islas Cook, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Corea del Sur, Israel, Namibia, Santo Tomé y Príncipe, Argentina, Costa Rica, Nicaragua, Japón, Niue, Isla Seychelles, Australia, Kazajistán, Sudáfrica, Dominica, Kirguistán, Nueva Zelanda, Ecuador, Lesoto, Omán, Bahamas, EE.UU., Surinam, Bahréin, El Salvador, Liberia, Panamá, Suazilandia, Barbados, Paraguay, Tayikistán, Bielorrusia, Perú, Tonga, Trinidad y Tobago, Belice, Fidji, Macao, Botswana, Malawi, República Dominicana, Uruguay, Brasil, Uzbekistán, Brunei, Granada, Marruecos, Vanuatu, Islas Marshall, Venezuela, Burundi, Honduras, Isla Mauricio, Federación de Cabo Verde, Hong-Kong, México, Samoa, Chile, San Cristóbal y Nieves.

En el caso de títulos británicos se requerirá la apostilla de La Haya en solicitudes que se presenten a partir del 1 de noviembre de 2023

- **Exigen legalización por vía diplomática.** Países que han suscrito el **Convenio Andrés Bello:** Bolivia, Cuba. Deberán presentarse en:
 - Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios.
 - Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad, en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
 - Representación diplomática o consular de España en dicho país.
- **Resto de los países:** deberán legalizarse por vía diplomática. Para ello, deberán ser presentados en:
 - Ministerio de Educación del país de origen para títulos y certificados de estudios y en el Ministerio correspondiente para certificados de nacimiento y nacionalidad.
 - Ministerio de Asuntos Exteriores del país donde se expidieron dichos documentos.
 - Representación diplomática o consular de España en dicho país.
 - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (Sección de Legalizaciones).
Calle Juan de Mena, 4. 28014 Madrid
(Teléfonos: (+34) 913 791 610 y (+34) 913 791 700).



8.

Otra Información de Interés

8.1. Carné Universitario

¿Qué es el Carné Universitario?

El Carné Universitario es una tarjeta inteligente, realizada en colaboración con el Santander, que acredita a los estudiantes (tanto de FP Grados Superiores en modalidad presencial como *online*), profesores y personal de administración y servicios como miembros de la comunidad universitaria.

¿Cómo se solicita?

Solicítalo, una vez matriculado, en cualquier momento en nuestra oficina del Banco Santander, del campus de Villaviciosa de Odón de lunes a jueves de 8:30 h. a 16:30 h. y viernes de 8:30 h. a 13:30 h. En el campus de Alcobendas, podrás realizarlo en la 3ª planta en el departamento de Atención al Estudiante de lunes a viernes de 10.00 a 19.00 horas. Recibirás el carné en el momento.

Utilidades del Carné Universitario

- Control de accesos y de presencia.
- Préstamos de libros en biblioteca.
- Monedero electrónico.
- Descuentos en comercios.

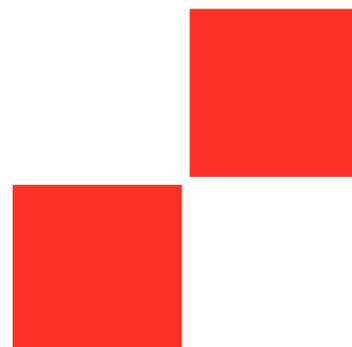
Carné Alumnos FP Grados Superiores Online

Un alumno que estudia en modalidad online y necesite el carné universitario tiene que hacer una instancia general (a través de la plataforma virtual/portal del estudiante) indicando casuística "Carnet universitario" y explicando que no puede acudir al Campus para obtenerlo en persona.

El alumno tiene que adjuntar una fotografía de carnet en formato jpg e indicar una dirección física española a la que quiere que se le envíe.

¿Cómo solicitar un duplicado?

Para solicitar un duplicado dirígete a la oficina del Banco Santander en su horario de atención. Recibirás el carné en el momento. Fuera del horario de atención del Banco Santander, dirígete al área de Atención al Estudiante de la Universidad para solicitar tu duplicado. En este caso, deberás recoger tu carné en una fecha posterior al día de la solicitud en ese mismo departamento.



9.

Anexo I Condiciones Generales de Admisión

- Plazo de Admisión/ Matriculación.
- Formalización de la Reserva de Plaza y Matrícula.
- Plan de Docencia.
- Formas de Pago.
- Política de descuentos.
- Política de Becas.
- Devolución de Reserva de Plaza y otros importes.
- Desistimiento.
- Otras Condiciones Generales.

Plazo de admisión/ matriculación

El plazo de presentación de solicitudes y matriculación queda supeditado a la disponibilidad de plazas en la Formación Profesional de Grado Superior solicitada, y tendrá como fecha límite el 17 de octubre.

Formalización de la reserva de plaza y matrícula

La reserva de plaza está condicionada a la acreditación por parte del solicitante de la plaza de los requisitos legales de acceso.

El pago de la reserva de plaza y la entrega del impreso de Solicitud de Matrícula de Formación Profesional en su caso, junto con la acreditación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la Formación Profesional de Grado Superior del interés del candidato, supone la formalización de la matrícula.

La solicitud de ingreso y solicitud de matrícula quedarán sin efecto si no se realiza el pago de Reserva de Plaza.

Plan de Docencia

El Centro Profesional Europeo de Valencia se reserva el derecho a no impartir cualquiera de los FP de Grados Superiores o a retrasar su inicio si no se alcanza el número mínimo de estudiantes.

Asimismo, en el caso de la modalidad presencial, se reserva el derecho a realizar variaciones en el turno, horario, ubicación y campus donde se imparte.

Formas de Pago

Los estudiantes que elijan forma de pago no domiciliada, no podrán acogerse a la modalidad de pago mensual ni mensual diferido.

Política de Descuentos

Ningún descuento en la docencia recogido en el anexo de esta normativa, así como en los acuerdos/convenios realizados con colectivos o ayudas al estudio que otorga el Centro Profesional Europeo o la Universidad Europea son acumulables.

Ningún descuento promocional que afecte a la docencia o la reserva de plaza durante el período de campaña será acumulable a los descuentos recogidos en el anexo a esta Normativa de Admisión.

El descuento de familiar, Alumni, simultaneidad de estudios, o de cualquier convenio firmado con UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.A.U., no será aplicable a titulaciones con precio cerrado.



Adicionalmente, para los descuentos de:

- **Simultaneidad de estudios:** quedan excluidos cursos de Adaptación.
- **Alumni:** quedan excluidas las titulaciones de Grado de Medicina, y Odontología, postgrados de Odontología y cursos de Adaptación.
- **Familiar:** quedan excluidas las titulaciones de Grado en Medicina, y cursos de Adaptación.

Para que los nuevos estudiantes puedan beneficiarse de los descuentos recogidos en los convenios firmados con colectivos, deberán acreditar su condición de miembro de dicho colectivo ante el Departamento de Admisiones de la Universidad dentro del mes siguiente a la fecha de su matriculación en el Centro Profesional Europeo de Valencia, o, si ésta no coincidiera con la del inicio de curso de la titulación en la que se hubieran matriculado, en el mes siguiente a dicha fecha de inicio, y siempre dentro del curso académico para el que se firma.

El miembro del colectivo por el que otorgamos el descuento deberá pertenecer al colectivo con fecha de alta previa al pago de la Reserva de Plaza. No aplicándose dicha deducción a los nuevos miembros del colectivo que durante el proceso de admisión se diesen de alta.

Si eres beneficiario de un descuento por pertenecer a un colectivo con el que UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.A.U. tiene suscrito un convenio/acuerdo, a partir del segundo año, siempre que dicha renovación se contemple en el acuerdo, UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.A.U. se reserva el derecho a solicitar anualmente la acreditación, tanto al estudiante como al colectivo o institución, que justifique que sigue vinculado con dicha entidad o que sigue cumpliendo los requisitos por los que se te otorgó dicho descuento.

Devolución de Reserva de Plaza y otros importes

El importe abonado en concepto de Reserva de Plaza no constituye pago por docencia ni por apertura de expediente, sino que se trata de una prima por el mantenimiento de la disponibilidad de la plaza (disponibilidad que queda completamente ejecutada como servicio desde el momento del abono de la Reserva). Tal importe se reintegrará únicamente si el estudiante no supera los requisitos legales establecidos para el acceso al Centro Profesional Europeo de Valencia, circunstancia que deberá acreditarse fehacientemente, entregando en el Departamento de Admisiones (presencial u online dependiendo de la modalidad elegida inicialmente) la documentación acreditativa de la misma, antes del 17 de octubre de 2023.

En el caso de que habiendo sido admitido el estudiante y éste, por causas voluntarias o involuntarias, o por otras circunstancias, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor, no pudiera o no deseara formalizar la matrícula, no serán devueltas

las cantidades entregadas a favor de Universidad Europea de Valencia, S.A.U., debiendo comunicar esta circunstancia por escrito al Departamento de Admisiones (presencial u online dependiendo de la modalidad elegida inicialmente).

Sin perjuicio de lo anterior y de forma excepcional, tendrá derecho a la devolución de la reserva de plaza el estudiante al que se le denegara el visado de estudiante -previa presentación de la carta de denegación de la Embajada de España en el país correspondiente- o el que no pudiera desplazarse al Centro Profesional Europeo de Valencia al haberse acordado por las autoridades españolas competentes, por causa de fuerza mayor, cualquier medida que lo impida (a título ilustrativo no limitativo, el cierre de fronteras, la inadmisión de los nacionales de su país de origen, etc.).

En el supuesto de que tu solicitud fuese denegada, o en el caso de que el curso no se llevase a cabo, por no matricularse el número mínimo de estudiantes, te lo comunicaremos y procederemos a la devolución de todas las cantidades entregadas a favor de Universidad Europea de Valencia, S.A.U.

Para los FP de Grados Superiores que aún pueden estar pendientes de autorización definitiva por las autoridades académicas: si el Centro Profesional Europeo de Valencia no pudiera impartir estas titulaciones por falta de autorización definitiva, el Centro Profesional se exime de cuantas responsabilidades pudieran derivarse de esta circunstancia.

No obstante, el Centro Profesional ofrecerá al estudiante la alternativa para cursar cualesquiera de los FP Grados Superiores oficiales que ya tiene autorizados y que comprenden la oferta oficial del curso 2023/24. En este caso si el estudiante no desea estudiar ninguno de los FP ofertados, el Centro Profesional Europeo de Valencia devolverá las cantidades percibidas.

No se abonarán los gastos de viaje y alojamiento de ninguna titulación en la que en su Plan de Estudios tenga previsto cursar estudios fuera de nuestros centros de Valencia de salvo que estén incluidos en la titulación.

La reserva de plaza se abonará todos los años, mediante adeudo en su cuenta bancaria, el 1 de julio. El estudiante que no desee continuar sus estudios en el Centro Profesional, deberá comunicarlo por escrito, antes del 20 de junio, a través del portal del estudiante o al Departamento de Atención al Estudiante en cualquiera de nuestros campus, a fin de no girar el recibo correspondiente a la reserva de plaza.

En ningún caso se reintegrará el importe de Reserva de Plaza del siguiente curso, si no se comunica la no continuación de estudios o baja, o si su comunicación se realiza con posterioridad a las fechas señaladas para cada caso. El Centro Profesional, a los efectos de girar la reserva de plaza, queda facultado para comunicar, con la antelación suficiente, otras fechas distintas a las aquí señaladas.



Desestimio

Únicamente si la matrícula se hubiera realizado a distancia, el estudiante podrá desistir del contrato de la matrícula en el plazo de 14 días naturales contados desde la formalización de la matrícula, independientemente de si ha empezado el curso o no.

A tales efectos, el estudiante deberá enviar la solicitud de desistimiento de manera formal al Centro Profesional Europeo (dirigida al Departamento de Atención al Estudiante) a través del Portal del Estudiante al cual se puede acceder por diferentes vías:

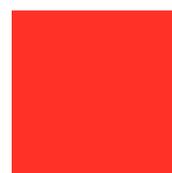
Acceso directo: <https://portaldelestudiante.universidadeuropea.es/login-saml?mld=login&eld=show>

Acceso por la página web: <https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/servicios-gestion-academica/>

El desistimiento del contrato de matrícula supone la devolución de los importes abonados en concepto de apertura de expediente y docencia, no siendo reembolsable en ningún caso el importe correspondiente a Reserva de Plaza.

Otras Condiciones Generales

Ante cualquier discrepancia entre la información facilitada por un asesor y la normativa, prevalecerá la de esta última y sobre esta normativa, prevalecerá lo previsto en la legislación vigente.





**Universidad
Europea**
CENTRO PROFESIONAL

CAMPUS VALENCIA

Paseo de la Alameda, 7.
46010, Valencia.

Teléfono FP Grados Superior Presenciales:
(+34) 961 043 883

Teléfono FP Grados Superior Online:
(+34) 918 340 192

universidadeuropea.es



Reconocimientos
de Calidad:

